



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31923

05/04/2018

82732

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el tráfico postal gestionado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A (CORREOS) ha experimentado una importante disminución en los últimos años como consecuencia de factores tales como la madurez alcanzada por el mercado postal, la sustitución electrónica o el aumento de la competencia, entre otros.

Este descenso de la actividad postal ha conllevado una adaptación de los recursos empleados para la prestación del servicio, entre ellos la plantilla, con el objeto de lograr la racionalidad y eficiencia que requiere el carácter público del servicio que presta CORREOS, si bien en una cantidad menor que los índices de actividad y garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.

La evolución de efectivos medios (entendiendo como tales los trabajadores a jornada completa, imputándose de manera proporcional el resto de jornadas) en la provincia de Cádiz durante el periodo comprendido por los años 2007-2017 ha sido la siguiente:

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.254	1.230	1.205	1.163	1.128	1.077	1.021	973	955	942	950

Las ausencias de personal, por enfermedad o por cualquier otra causa, cuya cobertura es necesaria para la adecuada prestación del servicio, se abordan en todo el ámbito bien mediante contratación temporal o mediante la adopción de otras medidas organizativas.

Respecto a la financiación del Servicio Postal Universal, la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, designó a CORREOS como operador al que se encomienda la prestación del servicio universal por un periodo de quince años. Al mismo tiempo, dispuso los instrumentos oportunos para



garantizar la financiación de las obligaciones de servicio público del Servicio Postal Universal, precisando los mecanismos para la determinación del coste neto y la financiación del mismo.

Concretamente, la Ley remite al “Plan de Prestación del Servicio Postal Universal” para precisar las condiciones en que debe prestarse el servicio. De igual forma, establece una metodología de cálculo que determine anualmente el coste neto que supone al operador designado dicha prestación. No obstante, el Plan aún no ha sido aprobado. Actualmente existe un borrador del mismo que se ha remitido a la Comisión Europea y, a continuación, habrá de ser aprobado por el Consejo de Ministros una vez superados los trámites reglamentarios.

Dado que aún no se ha aprobado el citado Plan, en los Presupuestos Generales del Estado se consigna anualmente una partida a cuenta de la liquidación definitiva que ni condiciona ni determina el importe final de la compensación a CORREOS, quedando garantizada la suficiencia financiera en la prestación del Servicio Postal Universal. Para las cantidades asignadas y las que en el futuro se determinen en virtud de los cálculos oportunos, el Ministerio de Fomento tiene incluido en su Presupuesto el Programa Presupuestario 491N, destinado a financiar el servicio postal universal.

El siguiente cuadro detalla los importes consignados a cuenta en los Presupuestos Generales del Estado aprobados desde el año 2011:

Año	Importe euros
2011	42.077.260,00
2012	0,00
2013	318.100.000,00
2014	518.000.000,00
2015	180.000.000,00
2016	180.000.000,00
2017	58.700.000,00

Asimismo, se informa que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 tiene prevista la cantidad de 120 millones de euros.

En relación con las previsiones de creación de nuevas plazas para el ejercicio 2018, se informa que actualmente se encuentran convocados dos procesos de ingreso de personal fijo en el Grupo Profesional IV (personal operativo), 2.345 y 1.869 puestos, respectivamente. El 26 de junio se publicó el segundo desarrollo del proceso de ingreso de personal fijo (cuyas bases generales se publicaron el 29 de diciembre de 2016) en el que se especifica la distribución provincial de la oferta de puestos de trabajo, correspondiendo 63 a la provincia de Cádiz.

Además, cabe señalar que las nuevas bolsas de empleo para la cobertura temporal de puestos operativos, cuya convocatoria se publicó el 23 de octubre de 2017, entraron en vigor el 1 de junio de 2018 en todo el territorio nacional.

Madrid, 03 de septiembre de 2018

